

*Acuerdo n.º 3.º de 10 de enero, reconociendo á don Meliton Lujan en su carácter de Cónsul español.*

El Gobierno:

Vista la patente de Cónsul General en Nicaragua espedita en Madrid el 8 de junio de 1860, por S. M. la Reina de España, en favor de don Meliton Lujan; deseando tratar favorablemente a este Sr., tiene a bien concederle el Exequatur de ley. En consecuencia, podrá ejercer su oficio libremente, será tenido como tal Cónsul General de España en Nicaragua, y se le guardaran y haran guardar las consideraciones que le corresponden.

Managua, 10 de enero de 1861.—Martínez.